



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 14 ENE 2022

DECRETO ALC. N° 117 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 05 (16/12/2021), y El Memo N° 789 (21/12/2021), enviados por el Director de DIMAAO, para la prestación de servicios de don Guillermo Antonio Acuña Pezoa, en el Programa Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y otros 2022; a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 808 del 28 de Diciembre de 2021, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita al Administrador Municipal, dejar sin efecto la Solicitud de Contratación de don Guillermo Antonio Acuña Pezoa, por prestación de servicios en el programa Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y otros 2022.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Dejase **SIN EFECTO** la **Solicitud de Contratación Honorarios N° 05** (16/12/2021) de don **GUILLERMO ANTONIO ACUÑA PEZOA**, Cedula Nacional de Identidad N° para prestación de servicios en el programa Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y otros 2022, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE